

ACTA ORD.Nº12

SESIÓN ORDINARIA Nº12/2005.-

En Osorno, a 29 de Marzo de 2005, siendo las 09.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de Osorno, son Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº10 del 15 de Marzo de 2005.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº11 del 22 de Marzo de 2005.(PENDIENTE)
- 3) ORD.Nº 60 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para modificación presupuestaria por operaciones de traspaso en gastos.
- 4) ORD.Nº 45-J ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para modificación de Ordenanza Nº65.
- 5) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº10 del 15 de Marzo de 2005.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°10 del 15 de Marzo de 2005, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°183.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°11 del 22 de Marzo de 2005. (Pendiente).

SEÑOR ALCALDE: “Queda pendiente”.

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N° 60 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para modificación presupuestaria por operaciones de traspaso en gastos.

Se integra a la mesa don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas.

El señor Mancilla da lectura al ORD.N°:60 D.A.F. ANT.: Ord.N°228/08.03.2005.DIDECO. Ord.N°54/10.03.2005 DAF. MAT.: Solicita acuerdo al H. Concejo. OSORNO, 24 DE MARZO 2005 DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspasos en gastos:

1 Modificación presupuestaria por traspasos en GASTOS:

DE: SUB.ITEM ASIG. DENOMINACION:

22.020.009.00	Operaciones devengadas en años anteriores.	150.-
25.033.007.09	Otras.	500.-
60.098.002.00	De bienes y servicios de consumo.	900.-

60.098.004.00	De transferencias.	695.-
	TOTAL	M\$ 2 245.-

3) A:

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION:	
22.017.007.01	Semana Osornina 2005.	1.595.-
22.017.007.07	Festival de Teatro.	50.-
22.020.010.00	Otros compromisos pendientes.	100.-
25.033.019.02	Asociación de Municipios Turísticos de Chile.	500.-
	TOTAL	M\$ 2.245.-

- Justificación:

- Ord.N°228/08.03.2005 DIDECO, para cancelar saldo por contratación de servicios de iluminación y amplificación ocupados en diversos eventos de la Semana Osornina 2005.
- Ord.N°54/10.03.2005 DAF, informando al Sr. Alcalde de Osorno para contar con su autorización para inscribir a la I. Municipalidad de Osorno en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile. V°B° del Sr. Alcalde de Osorno el 23.03.2005.

Se despide atentamente de Ud., **PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspasos en gastos, presentada en el ordinario N°60 de la Dirección de Administración y finanzas, de fecha 24 de Marzo de 2005.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°184.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla.
ORD.Nº 45-J ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para modificación de Ordenanza Nº65.

Se integra a la mesa don Jorge Del Escoval, Director de Asesoría Jurídica, y don Víctor Pape, Director de SECPLAN.

Se da lectura al ORD. DAJ. Nº 45-J ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE RAMÍREZ. MAT.: Solicita requerir acuerdo de Concejo para modificar Ordenanza Nº 65. OSORNO, 23 de Marzo de 2005. A : MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE DEL ESCOVAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Como es de su conocimiento, el Municipio se encuentra negociado con la empresa SAESA S.A., a fin de que ésta ejecute una solución de poliducto subterráneo para la conducción de las líneas aéreas existentes, tanto de energía eléctrica como de señales, ubicadas actualmente en el eje Ramírez, desde la Plazuela Yungay hasta calle Freire.

El procedimiento legal establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, conocido como ley eléctrica, establece un procedimiento para que los Municipios puedan decretar el soterramiento de las líneas de distribución de energía; éste consiste en que el Municipio deberá proceder a solventar el total de los gastos que involucre el proyecto, los que deberá ser reintegrados por la concesionaria de distribución en un plazo de 15 años, con un sistema de reajustabilidad igual al existente para el reajuste de las tarifas eléctricas. En otras palabras, el Municipio debe financiar el total de las obras y sólo recibirá a cambio la restitución del monto nominal más el reajuste, sin interés de algún tipo. Este mecanismo claramente beneficia a las empresas de distribución, toda vez que el costo financiero para los Municipios hace prácticamente inviable la utilización de este mecanismo. Además, debemos considerar que la ley de telecomunicaciones no contempla un mecanismo similar, por lo que el soterramiento de las líneas de distribución de señales es aún más inviable por la sola voluntad municipal.

Precisamente por lo señalado y, teniendo presente que actualmente se encuentra pendiente la ejecución del proyecto remodelación del eje Ramírez entre la Plazuela Yungay hasta calle Freire, el Municipio inició conversaciones con las empresas de distribución de energía y señales, las que se han desarrollado desde el mes de Octubre del 2004 aproximadamente. Fruto del esfuerzo del Municipio y de las propias empresas, se ha logrado un acuerdo a fin de proceder a la ejecución de la solución de poliducto, el que será financiado principalmente por la empresa de distribución de energía eléctrica, con un aporte municipal, conservando el Municipio, en propiedad, ductos que podrán utilizarse en el futuro y que rentabilizarán el aporte del Municipio.

No obstante lo señalado y, según lo informado oportunamente, desde el año 2001, el Municipio cuenta con una ordenanza que regula y reglamenta la instalación de poliductos conductores de energía y señales. No obstante, esta Ordenanza contempla como única alternativa para la realización de dichos proyectos la licitación a terceros quienes procederían a su administración y operación. Este procedimiento no ha sido aceptado por ninguna de las empresas que utilizaran el poliducto, además de imponer restricciones en la operatividad del proceso.

Por lo señalado, se ha sugerido en conjunto con SECPLAN y Administración Municipal, proceder a modificar la ordenanza N° 65 ya citada, a fin de adecuarla a las necesidades reales del Municipio en la materia, a fin de que si lo tiene a bien dar su visto bueno para la modificación propuesta, requiera al Honorable Concejo preste su aprobación en los términos del artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La modificación propuesta es la siguiente:

“Artículo 1º: Incorpórense el siguiente artículo en el título I, sobre líneas distribuidoras de energía eléctrica, transmisoras de señales, distribución de gas natural y alumbrado público:

“Artículo 13 BIS: Las normas de los artículos anteriores no se aplicarán en aquellos casos en que el Municipio gestione la realización de soluciones de poliducto en proyectos propios o de otros servicios públicos y, en que el financiamiento de las obras sea realizado por las empresas distribuidoras con aportes parciales del Municipio. En estos casos, la o las empresas que desarrollen el proyecto se regirán en lo

pertinente por la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y, por las normas que se establezcan en los convenios que el Municipio suscriba al efecto.

Artículo 2º: La presente modificación de la Ordenanza N° 65 comenzará a regir desde esta misma fecha

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JORGE DEL ESCOVAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

SEÑOR DEL ESCOVAL: " Buenos Días. Como es de conocimiento del Concejo, el municipio ha estado en conversaciones con la empresa eléctrica o las empresas de telecomunicaciones que tienen hoy día actualmente cableado en el tramo del eje Ramírez, fundamentalmente para poder efectuar un proyecto de soterramiento del cableado hoy día aéreo existente y dejarlo soterrado en la calle Ramírez desde la Plazuela Yungay hasta calle Matta, en la medida que se vaya ejecutando el proyecto de mejoramiento del eje Ramírez, según los proyectos del Plan Bicentenario. A partir del mes de octubre aproximadamente del año pasado nosotros entramos en negociaciones con la empresa eléctrica, fundamentalmente que ha ejecutado una función de coordinadora con las demás empresas de señales, a fin de llevar a buen puerto esta idea, sin perjuicio de ello y desde un principio se tuvo en consideración que la Municipalidad Osorno, tiene vigente desde el año 2001, la ordenanza N°65 que reglamenta la instalación de líneas de distribución de energía eléctrica, transmisiones de señales, distribución de gas natural, y alumbrado público. Esta ordenanza que se dicto conjuntamente con la ordenanza de Bien Nacional de Uso Publico, en su título primero reglamenta la situación de los poliductos, en todos aquellos ductos destinados al transporte de las líneas de distribución de energía y de señales por Bienes Nacionales de Uso Publico, en el subsuelo, y establece un mecanismo que no es otro que la licitación pública, a un tercero quien optaría por la ejecución de las obras y posterior administración de estas obras, cobrándole los servicios a las empresas que transporten su cable por el poliducto. Lo cierto es que está dinámica de ordenanza, sigue vigente para cualquier otra obra, pero en alguna medida implica una imposibilidad de poder llevar adelante el proyecto de soterramiento de calle Ramírez, porque nosotros dos legislaciones fundamentalmente que rigen la materia del soterramiento de cableado de las empresas, por una parte tenemos el DFL1 del año 1982, del Ministerio de Minería, que regula el sistema de de

predistribución de energía eléctrica. Este DFL1 tiene un mecanismo bastante especial para que las municipalidades puedan en alguna medida obligar a las concesionarias de distribución de energía eléctrica soterrar, es decir, bajar sus cables, que consiste fundamentalmente que el municipio oyendo previamente a los concesionarios, puede decretar, mediante decreto alcaldicio obviamente, el soterramiento de sus líneas aéreas, pero para ello debe pagar de contado el monto del proyecto, si la empresa dice esto cuesta de en obras civiles \$200.000.000.- y además cuesta bajar nuestras instalaciones, transformadores, líneas, \$200.000.000.- más, ustedes tienen que pagarnos \$400.000.000.- en el peor de los casos nosotros podemos reclamar esta cifra a la superintendencia, y esta fija en última instancia el valor, del proyecto que el Municipio debe pagar de contado, una vez de pagado de contado este monto, la empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica, debe restituir los montos a la municipalidad, esta restitución se puede hacer en un plazo de hasta 15 años, valor nominal más la reajustabilidad establecida en la misma línea eléctrica, para la reajustabilidad de las tarifas eléctricas; entonces en definitiva el costo real del Municipio va a ser estos \$400.000.000.- más todo el costo financiero, que implicaría la devolución en 15 años, a una tasa de retorno bastante inferior a la que nosotros obtendríamos si tuviéramos por ejemplo un leasing para poder financiar este tema. Entonces obviamente la normativa del DFL1 favorece a las compañías eléctricas y es por eso que las municipalidades no ordenan permanentemente el soterramiento, eso es así el diseño legislativo está a favor de las eléctricas y no a favor de las municipalidades, el legislador en su época buscó favorecer y hacer más atractiva la situación de las distribuidoras, a fin de que las distribuidoras pudieran adjudicarse la distribución de la energía eléctrica.

La transmisión de señales que está regulada, ya no por el DFL1 que es la ley eléctrica, sino por la ley de telecomunicaciones, no establece procedimiento alguno, nosotros no podemos obligar a las distribuidoras de señales, por ejemplo ENTEL, todas las telefonías, señales de Internet, VTR cable, etc., no las podemos obligar a soterrar, porque ellos tienen un derecho igual que las eléctricas de poder mantener sus líneas aéreas o en forma subterránea, alternativo y consecuentemente ellos pueden optar por cualquiera de ellos, pueden tenerlas en los postes, o tenerlas en la tierra, cualquiera de las dos cosas, y tienen una servidumbre legal para ellos además, ellos no pagan nada

por tenerlas en el aire, digamos por ocupación de espacio público y tampoco pagarían nada por pasarla por los subsuelos; entonces cuál es el problema, en el mejor de los casos, si nosotros tuviéramos la capacidad económica para obligar a SAESA soterrar, pagar por ejemplo estos \$ 400.000.000.- a SAESA para que soterrara, SAESA no le puede sacar los postes a las empresas de telecomunicaciones y no se le puede sacar, porque ellos tienen contrato con las empresas de telecomunicaciones que le asegura el mantenimiento de sus vías aéreas, consecuentemente la única forma, de poder obligar hoy día, a las empresas de telecomunicaciones es negociando, nosotros no tenemos forma de obligar, tenemos que necesariamente consensuar una fórmula para lograr que tanto la eléctrica, como las empresas de telecomunicaciones sotierren su cableado, porque en definitiva, la empresa de telecomunicaciones y la eléctrica, es bastante más fácil y barato, tener sus líneas aéreas, porque es una cuestión muy simple, a ellos se le corta un cable, ponen una escala al poste y reemplazan y dejan además el cable viejo ahí mismo amarrado; entonces soterrar para ellos no es ninguna gracia, porque en definitiva tienen que hacerse obras, que implican seguridad de sus líneas, porque se pueden inundar, tienen que tener siempre impermeabilidad, tener cierta cantidad de cámaras para poder operar, etc., o sea, es un tema bastante complejo, que necesariamente requiere la negociación y un aporte importante de parte del municipio. Es precisamente por eso, en este escenario, que este título primero, que está pensado para otro tipo de situaciones, donde la situación no es la existente, sino la proyectada, por ejemplo que se va a desarrollar una nueva población, se va a mejorar un barrio, etc., en esos casos este título primero, sirve perfectamente, a caso como el presente, que estamos en presencia de una situación de un terreno consolidado, como es calle Ramírez, que tenemos una gran demanda y un gran interés de las empresas por estar ahí, necesitamos necesariamente facilidades para el municipio para poder negociar con ellos, eso implica que tenemos que modificar esta ordenanza y establecer una norma de excepción, porque esta ordenanza hay que tener en claro que fue dictada por nosotros mismos, fundamentalmente es atribuible a la Dirección de Obras Municipales, que trabajo en esto, pero necesitamos nosotros darnos una válvula de escape, un camino alternativo y este camino alternativo es lo que hemos conversado durante varios meses con las empresas y que en conjunto con la Secplan, estaríamos presente en requerir el acuerdo de concejo y la voluntad del Alcalde, y el Alcalde está de acuerdo con ello, y proponemos por ello una modificación que

propone incorporar un nuevo artículo a esta ordenanza, que es el artículo 13 BIS, que viene a continuación del último artículo del título primero, y que señala que **«las normas de los artículos anteriores, que se refiere del 1 al 13 específicamente al soterramiento, no se aplicarán en aquellos casos en que el Municipio gestione la realización de soluciones de poliductos en proyectos propios o de otros servicios públicos y, en que el financiamiento de las obras sea realizado por las empresas distribuidoras con aportes parciales del Municipio. En estos casos la o las empresas que desarrollen el proyecto se regirán en lo pertinente por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y, por las normas que se establezcan en los convenios que el Municipio suscriba al efecto»**, en definitiva lo que hacemos nosotros es dejar una puerta de salida por lo cual nosotros nos facultamos nosotros mismos por cierto para poder negociar directamente con las empresas distribuidoras para lograr efectivamente ejecutar proyectos como el de calle Ramírez y soterrar el cableado existente. Fundamentalmente esa es la modificación de la ordenanza propuesta y esos son los fundamentos de la modificación solicitada”.

CONCEJAL CASANOVA: " Por ejemplo acá en el oficio dice: « No obstante, esta Ordenanza contempla como única alternativa para la realización de dichos proyectos la licitación a terceros quienes procederían a su administración y operación. Este procedimiento no ha sido aceptado por ninguna de las empresas que utilizaran el poliducto», ¿la razón del por qué no aceptan es por un tema de costo?”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: " No. Fundamentalmente porque ellos dicen, ustedes liciten lo que quieran, pero nosotros no nos bajamos, porque las empresas distribuidoras de señales, no están obligadas a bajarse, y como no están obligadas a bajarse bajo ninguna circunstancia, SAESA dice para que me voy a bajar yo, si yo ni siquiera puedo sacar mis postes, porque los tengo que dejar para las empresas de señales”.

CONCEJAL GOÑI: " Es que si nosotros licitamos el ducto, y si se lo adjudica un privado, este le va a cobrar, lo cual es lógico, le va a cobrar por bajarse y hoy día SAESA dice: yo no pago nada, por estar ahí, y para que me voy a bajar si no me obliga la ley y voy a tener que pagar, cuando además SAESA les cobra al resto de las empresas un arriendo por posarse; entonces para SAESA no tiene ningún apoyo, afecto. Bueno es indudable que nosotros apoyemos la modificación, pero yo

Presidente le sugeriría que se le hiciera llegar una vez más a los Diputados, porque estos son temas de país, yo creo que la Ley eléctrica cumplió una etapa importante, que fue la de incentivar las inversiones, pero lo que le faltó a la ley, es a parte de incentivar las inversiones, incentivar las tecnologías, hoy día existen tecnologías inalámbricas, que están a disposición en el mercado y muchas empresas no la utilizan; entonces yo le sugeriría oficiar a nuestros parlamentarios para que pudieran participar en una discusión más de país, en el sentido de modificar algunas de las normas de la Ley eléctrica, que faculten a los municipios, sobre todo en los cascos antiguos de la ciudad, poder desarrollar estos proyectos de cableados subterráneos que son tan vitales para el mejoramiento estético y el mejoramiento de los servicios de cableados».

SEÑOR ALCALDE: " Claro porque en los loteos nuevos nosotros tenemos la ordenanza, y se hace. El tema es que, yo conversaba con el Ministro Ravinet para haberlo aplicado en las viviendas sociales, pero ahí es un problema de costos, no se puede, pero harto mejor queda una ciudad con el cableado subterráneo. Creo que Julián a hecho una observación importante y me parecería que este concejo se pronuncie para oficiar al parlamento y que revisen esta ley eléctrica, sobre todo en el casco antiguo de esta ley".

CONCEJAL GOÑI: " Sobre todo en lo que respecta a las atribuciones de las municipalidades, para que tengamos alguna herramienta que nos permita negociar de mejor manera con las empresas eléctricas y de telecomunicaciones para bajar el cableado, porque hoy día no tenemos ninguna herramienta legal, de hecho esta municipalidad ha entablado juicios con SAESA, que han terminado obviamente en fallo favorable a la empresa, porque la ley los ampara".

SEÑOR DEL ESCOVAL: " Quisiera hacer una observación, en defensa del honor de jurídica, estas Ordenanzas fueron objetadas de ilegalidad por la empresa de SAESA y por la CREO, y se ganaron en la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema".

CONCEJAL BRAVO: " Presidente, es bueno también la instancia del día 26 de abril donde nos vamos juntar con los parlamentarios acá, para que se pudiera reafirmarse este tema y también que este dentro de la temática que se va a exponer acá".

SEÑOR ALCALDE: " Bueno nosotros le haremos llegar un escrito para que quede registro, de lo que se acaba de proponer aquí".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de hacer llegar un escrito a los Parlamentarios de lo planteado por el señor Julián Goñi, referente a la revisión de la Ley Eléctrica y las posibles atribuciones que puedan tener las municipalidades concerniente al tema, a fin de que el día 26 de abril en el cual ya están invitados, puedan tratarse estos contenidos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°185.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la incorporación del Artículo 13 BIS, de la Ordenanza N°65 "Reglamentación de la Instalación de líneas distribuidoras de Energía Eléctrica, Transmisoras de Señales, Distribuidora de Gas Natural y Alumbrado Público", del tenor literal siguiente: «Las normas de los artículos anteriores, no se aplicarán en aquellos casos en que el Municipio gestione la realización de soluciones de poliducto en proyectos propios o de otros servicios públicos y, en que el financiamiento de las obras sea realizado por las empresas distribuidoras con aportes parciales del Municipio. En estos casos, la o las empresas que desarrollen el proyecto se regirán en lo pertinente por la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y, por las normas que se establezcan en los convenios que el Municipio suscriba al efecto». Lo anterior, de acuerdo al Ord. N° 45-J de fecha 23 de Marzo del 2005 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°186.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla.
Asuntos varios.

1.- SEÑOR ALCALDE: " Quería manifestar que hay un seminario, donde se había mandado aquí en el Concejo a don Emeterio Carrillo, y a Julián Goñi, para asistir, pero también han manifestado su interés en participar la señora Martha Henkes y Alexis Casanova, en el seminario de "Evento de Desarrollo Económico Territorial, Una Estrategia de Inversión y Generación de Empleo», organizado por la Universidad de los Lagos".

CONCEJAL GOÑI: " Esto es para informar, bueno aquí está también don Jorge Tejeda, porque se va a firmar un convenio con la Universidad y Viasol que es una Asociación de Municipios Vascos, de Españoles y Franceses, en los primeros días de abril llega un pasante, un profesional Vasco, para desarrollar un proyecto anhelado por la Municipalidad que es la creación de un Centro de Apoyo a la Microempresa, este mismo proyecto fue desarrollado en México, por la misma institución Vida Soda Activa, también con una universidad y también con la Municipalidad de Nuichican y esta semana se inaugura este centro, que es una inversión de la comunidad económica europea, porque lo que hace Vida Soda Activa, no es que coloque plata, sino que es un vehículo para conseguir fondos de la Unión Europea, para estos efectos; entonces vamos a tener un esfuerzo que ha hecho la Dideco con la Municipalidad, nosotros tuvimos con Jorge Tejeda, viendo estos temas y ya se concreta los primeros días de Abril, esta persona va a estar cuatro meses, y su objetivo es elaborar el proyecto, de acuerdo a los cánones y requisitos que establece la unión europea y ellos gestionar el financiamiento en estas instancias, y lo bueno es que este proyecto ya fue hecho, ya está inaugurándose esta semana en México y ojalá que podamos tenerlo acá, se requiere una contraparte del 25% de la inversión que es lo que se está viendo con el Gobierno Regional, en este caso con el señor Intendente, la Universidad también va a colocar recursos, así que creo que es una buena oportunidad de contar con una infraestructura para nuestro pequeño y mediano empresario y poder efectivamente ayudarlo en este desafío de la globalización".

SEÑOR ALCALDE: " ¿En que se ayudan ellos?.

CONCEJAL GOÑI: " Vida Soda".

SEÑOR ALCALDE: " Sí".

CONCEJAL GOÑI: " Ellos tienen dos fuentes de financiamiento de hecho están trabajando en la comuna de Panguipulli, que se han ido a ver las experiencias allá. La comuna de Panguipulli, ha desarrollado todo un proyecto de fomento productivo, ellos le construyeron un Ofdel, que es una Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, hoy día tienen la ruta del Jabalí, la ruta de la Pesca, tienen varias instancias, han logrado aglutinar a los pequeños y medianos empresarios turísticos, y ellos le han financiado, claro ellos le han financiado proyectos. En el caso nuestro en concreto ellos van a financiar completamente la venida de un profesional experto en materia de elaboración de proyectos para la Unión Europea y va a trabajar cuatro meses, físicamente va a estar en la Universidad de los Lagos y funcionalmente va a trabajar con la Dideco en la Elaboración de este proyecto y posterior presentación del proyecto a los fondos de la comunidad económica europea".

SEÑOR ALCALDE: " Bueno habría que complementar el acuerdo anterior para que asista a este seminario la concejala Henkes y Casanova".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de complementar el acuerdo N° 158 de la sesión ordinaria N° 09 del 08.03.05., a fin de mandar también a los Concejales Martha Henkes y Alexis Casanova, para que participen en el evento «Diploma de Desarrollo Económico Territorial, Una Estrategia de Inversión y Generación de Empleo», organizado por la Universidad de Los Lagos, y que se realizará desde el 1° a 3° de Abril del 2005, en el Hotel Termas de Puyehue.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°187.-

CONCEJAL GOÑI: " Se podría coordinar con Dideco, para que cuando llegue el profesional, a lo mejor se podría recibir acá y poder ver más

indirecto con él, de que se trata el proyecto, cuales son los alcances, y nosotros estar informado de lo que esto significa”.

2.- El Alcalde da lectura al «ORD.Nº46 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº197 del 16.03.05. Acuerdo Nº114. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SR. VÍCTOR PAPE SOTOMAYOR, DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 7 de fecha 10 de Febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“ Solicita un informa de la SECPLAN, respecto a los proyectos priorizados para ser presentados al F.N.D.R. para el periodo respectivo, conforme a lo requerido por el concejal Víctor Bravo Chomalí”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

3.- El Alcalde da lectura al «ORD. Nº 47 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº195 del 16.03.05. Acuerdo Nº112. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SRA. MARÍA EMILIA BELLIDO GÜILLEN, JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 7 de fecha 10 de Febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Encomendar al Departamento de Operaciones, elaborar un presupuesto para la restitución de la sede Social Nº25 Pablo Neruda, conforme a lo solicitado por el Concejal Víctor Bravo Chomalí”.



Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

4.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°48 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°245 del 16.03.05. Acuerdo N°146. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SRA. XIMENA ACUÑA MANCILLA, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Encomendar al Departamento de Salud Municipal contactarse con el señor Carlos Mancilla Fuentes, a objeto de conocer su proyecto para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores indicando por el Concejal Carlos Gallardo y estudiar la factibilidad de incorporarlo como programa de trabajo para la atención de los adultos mayores”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

5.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°49 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°239 del 16.03.05. Acuerdo N°142. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SRA. INGRID GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA OFICINA MEDIO AMBIENTE.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Requerir al Alcalde un informe de la Oficina de Medio Ambiente, respecto a las medidas de mitigación de la contaminación ambiental

emanadas por distintas empresas de la comuna de acuerdo a lo indicado por el Concejal Emeterio Carrillo”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

6.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°50 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°220 y 247 del 16.03.05. Acuerdos N°128 y 148. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SRA. MARÍA EMILIA BELLIDO GÜILLEN, JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

ACUERDO N° 128 ”Realizar por parte del Departamento de Operaciones, los trabajos de reinstalación de suministro de energía eléctrica en la Sede Social N° 25 Pablo Neruda, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Julián Goñi” .

ACUERDO N° 148 “ La moción de representar al Alcalde, la necesidad de promover la mayor agilidad en la reposición del alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, de acuerdo a las indicaciones del Concejal Orlando Mella”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

CONCEJAL CASANOVA: " Tiempo atrás Julián había comentado que se estaba en proyecto cambiar el sistema de iluminación, por una luz de mayor intensidad, porque personalmente tengo la impresión en general cuando uno recorre algunas calles, ve que efectivamente nuestra iluminación no es la optima, yo personalmente recorrí las calles y me pude constatar que realmente las calles son oscuras, creo que esas luces no dan la luminosidad suficiente, y como en varios sectores hay solo de la calle iluminada el frente de la calle se ve oscuro; entonces yo me recuerdo perfectamente cuando Julián tocó ese tema, y creo que fue el

año pasado, no lo recuerdo, pero quiero saber como va ese tema hasta ahora, si se puede mejorar la luminosidad de las iluminarías, o cambiar las ampolletas por otras con mayor intensidad”.

CONCEJAL MELLA: " En primer lugar decir, que a veces no es el problema de la luminosidad de estas luminarias, sino que el problema es que se van ensuciando y eso reduce bastante la luminosidad de cada uno de estos focos o luminarias. Y segundo es la disposición de las luminarias, uno ve de que tradicionalmente siempre hay un gancho de la luminaria apuntando hacia la calle, que en donde pasan los vehículos, en circunstancia de lo que interesa es la iluminación de las veredas por donde transita la gente, porque los vehículos en la noche obviamente que andan con su iluminación propia; entonces esto ya se comentó en un encuentro que se hizo en Santiago y habían instrucciones en ese sentido de recomendar a la empresa de distribución de electricidad, para que se considerara esto, porque en el fondo esto no se está beneficiando, si queremos trabajar en pos de la seguridad ciudadana, tenemos que ofrecer una mayor iluminación para los lugares por donde transita la gente, no por donde corresponde”.

CONCEJAL GOÑI: " Aquí está presente don Patricio Mancilla, y el podría responder algunas preguntas, lo que pasa es lo siguiente, hay dos alternativas de trabajo en materia de mejoramiento del sistema de luminarias, uno dice relación con el cambio de las potencias y de las tecnologías que permiten disminuir el consumo, ese camino ya lo hicimos, pero lamentablemente esa disminución al mezclar dos tipos de luces, no dio el resultado esperado, porque la calidad de la luz, no era buena. El segundo tipo de proyecto, es el que se hizo en Puerto Montt, aquí se hizo un cambio completo de las luminarias, para poder mayor intensidad a la vereda más que a la calzada, ese es un proyecto que se desarrolla, hay empresas que desarrollan el proyecto en forma gratuita, porque después ellos negocian con la empresa eléctrica, en este caso la distribuidora es una sola y se va pagando el mismo consumo que históricamente tiene la municipalidad y ahora nosotros terminamos el leasing, creo que el próximo año; entonces perfectamente es factible empezar a elaborar el proyecto que permita mejorar la calidad de la luminaria y que esta se oriente básicamente a la vereda y no a la calzada, eso es perfectamente factible y con tiempo hacerlo en forma adecuada, de hecho la municipalidad tiene los contactos con las empresas de ingeniería consultora, ahora lo bueno es que hay cero costo para la

municipalidad en la elaboración del proyecto. De hecho fue una comisión a Puerto Montt, a verificar esto. Además se incorporó un proyecto de iluminación de espacios públicos y de edificios públicos, de mejoramiento de la iluminación de la noche por ejemplo de la catedral de Puerto Montt de la Gobernación, de la Municipalidad, de la Intendencia, de los consultorios, escuelas, etc.”.

SEÑOR MANCILLA: " Lo que pasa, es que el proyecto anterior, eso se hizo el año 1995, 1996, estamos hablando de hace 10 años atrás y fue un proyecto de la comisión nacional de energía que incluyó a todo Chile, y que básicamente iba con el tema de contaminar lo que es la ciudad, porque por ejemplo nosotros teníamos luminarias de más de 30 años que eran de mercurio, que se cambio a luminarias de sodios, que generan menos anhídrido de carbono y consumen menos porque nosotros, por ejemplo acá en el centro luminarias de 400 Wath y bajamos a 250, eso generó un ahorro de energía y un ahorro de consumo, lo cual sirvió para pagar el proyecto que alrededor salió de más e un millón de dólares, se cambiaron más de 8 mil luminarias. Ahora lo que plantea don Julián es el tema de repotenciar algunas vías, o sea, habría que hacer un estudio para ver que lugares están con poca luminosidad y sobre todo los espacios públicos, como avenidas que requieren más iluminación, sobre todo con lo que se tiene que ver con seguridad ciudadana, así que ese proyecto es un proyecto largo, que dura más menos un año y que hay que contratarlo y ver los beneficios y ver como se implementa. Ahora tenemos el ofrecimiento de una consultora que trabajó en Puerto Montt también y que ellos no cobran, porque después ellos negocian con la eléctrica, porque en algunas partes hay energía contratada sobrevalorada y ese ahorro sirve para cancelar los honorarios de ellos”.

SEÑOR ALCALDE: " Es buena la idea. Yo he visto en otras partes donde se potencia por donde transita el peatón, yo creo que hasta se puede agregar en el mismo poste algún foco”.

CONCEJAL MUÑOZ: " El proyecto Eje Ramírez contempla eso”.

CONCEJAL GOÑI: " Lo importante es que aquí la municipalidad es la que tiene que definir donde quiere potenciar, por ejemplo nos hemos dado cuenta que hay calles conflictivas como Calle Real, Walterio Meyer, Avenida Argentina, ellos requieren un mejoramiento importante en materia de iluminación, También en Puerto Montt se coordino con

Carabineros, para ver cuales eran los lugares en los que se producían mayores niveles de problemas delictuales y allá se potenciaron barrios con mayor iluminación, aquí por ejemplo se podría potencial Vista Hermosa, Carlos Condell, etc.,

SEÑOR ALCALDE: " Podríamos encargarle a SECPLAC que se encargue del tema, y así se contacte con la consultora y que se lleve adelante este preestudio y se proponga al Concejo para analizarlo, con un plazo de dos meses para que sea presentado aquí".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Secplan, contactarse con la consultora, para que elabore un proyecto sobre el cambio de luminarias en la ciudad de Osorno, y consecuentemente sea presentado al Concejo para su evaluación, en un plazo de dos meses.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°188.-

CONCEJAL MELLA: "Es bueno dejar constancia Presidente, que la materia consignada, en el acuerdo N°148 planteada por el Concejal que habla, apuntaba fundamentalmente a la reposición de aquellas luminarias que no están funcionando, y yo cite un número aproximado de 200 luminarias más o menos y que había habido una demora, es decir, un tiempo de respuesta demasiado lento, a raíz de que se da una explicación de que el camioncito que tiene el elevador, se lo pasaba en pana",

SEÑOR ALCALDE: " Creo que es bueno reiterar este acuerdo, porque yo también he recibido bastante reclamo en este sentido, de que hay un cierto atraso en la reposición de las ampolletas de las luminarias; entonces reiteremos el acuerdo N°148 “.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al Departamento de Operaciones, reiterando el acuerdo N°148, en el cual se solicitaba la revisión de las ampolletas de las

luminarias de diferentes sectores de la ciudad. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Orlando Mella.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°189.-

7.- El Alcalde da lectura al «ORD. N° 51 GABINETE. ANT.: Ord. Sec.Conc.N°232 y 240 del 16.03.05. Acuerdos N°136 y 143. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. VICTOR PAPE SOTOMAYOR, DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

ACUERDO N° 136 "Encomendar a la SECPLAN la elaboración de un proyecto para la construcción de una escalera que una Germán Bueno hasta la intersección de calle Concepción con Victoria, a fin de posibilitar un mejor acceso al consultorio Pedro Jáuregui en calle Victoria. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Concejal José Luis Muñoz".

ACUERDO N° 143 " Requerir un informe a la SECPLAN sobre el convenio para la permuta del terreno perteneciente a ESSAL, y en donde se emplaza actualmente la pérgola de las floristas del Cementerio Católico. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Emeterio Carrillo".

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

CONCEJAL MUÑOZ: "Con respecto al acuerdo N°136, la idea era hacerlo con los programas de generación de empleo, que este año también se van a hacer, según lo informado por el Presidente de la

República; entonces la es hacerlo a través de esa alternativa, hacer un proyecto que efectivamente ha sido solicitado por la junta de vecinos y que pasa un poco a enlazar con un proyecto de recuperación del mirador a través del Programa Comuna Segura Compromiso 100, pero este es un enlace que queda afuera, que está directamente enlazado con el Centro Salud Pedro Jáuregui y que es utilizado principalmente por los adultos mayores; entonces en época de invierno es bastante complicado, porque prácticamente ya es un resfalin”.

SEÑOR ALCALDE: " Bueno habría que verlo, y si va haber programa de generación de empleo más adelante, habría que verlo ahí”.

8.- El Alcalde da lectura al «ORD. N° 52 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°212, 225, 237 del 16.03.05. Acuerdos N°124, 130, 140. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

ACUERDO N° 124 “Instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que pueda entregar copia del plano del sector de Las Quemadas Chicas en donde se enmarca el camino en litigio, al pleno del Concejo”.

ACUERDO N° 130 “Solicitar un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica para lograr una solución al caso presentado por la familia Ortega Sánchez de la población Maximiliano Kolbe”

ACUERDO N° 140” Requerir al Sr. Alcalde, insistir con la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que emita un informe sobre la situación de propiedad de los terrenos adquiridos por el Municipio en el sector de Polloico, destinados primeramente para el proyecto habitacional del comité respectivo del sector; y en segunda instancia, para la construcción de una cancha de fútbol”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

9.- El Alcalde da lectura al «ORD.Nº 53 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 233, 234, 235, 238 del 16.03.05. Acuerdos Nº137, 138, 139 y 141. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SR. DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

ACUERDO Nº 137 “Instruir a la Dirección de Tránsito, a fin de que se instale una señalética de disminución de velocidad en calle Los Boldos del sector de Francke, como también instale lomos de toro para prevenir futuros accidentes, Lo anterior, solicitado por el Concejal José Luis Muñoz”.

ACUERDO Nº138.- “Solicitar un informe de la Dirección de Tránsito, sobre las medidas de contingencia planificadas por esa Dirección para enfrentar el aumento de tráfico vehicular a partir del mes de marzo de 2005, y en virtud de las obras viales que se están realizando en los distintos puntos de la comuna de Osorno, conforme lo indica el Concejal José Luis Muñoz”.

ACUERDO Nº 139.- “Reestudiar por parte de la Dirección de Tránsito, la vía de desviación de Plazuela Fermín Vivaceta para los vehículos que vienen desde Bulnes con destino a Ovejería, conforme a los nuevos argumentos entregados por el Concejal José Luis Muñoz.

ACUERDO Nº141.- Instruir a la Dirección de Tránsito, a fin de que ejecute el trabajo de señalización de “marcha lenta” en la curva anterior al acceso de la Villa Olímpica”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

10.- El Alcalde da lectura al «ORD. N° 54 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°229 del 16.03.05. Acuerdos N°134. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SR. VÍCTRO PAPE SOTOMAYOR, DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Encomendar a la SECPLAN agilizar las gestiones para la concreción del proyecto de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del sector La Florida, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Alexis Casanova”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

11.- El Alcalde da lectura al «ORD. N° 55 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc. N°227 del 16.03.05. Acuerdos N°132. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SRA. MARÍA EMILIA BELLIDO GÚILLEN, JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Instruir al Departamento de Operaciones, a fin de que realice la limpieza de las fosas sépticas existentes en la localidad de La Florida, en base a las razones esgrimidas por el Concejal Alexis Casanova”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

12.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°351 ALCALDIA. ANT.: ORD. SEC. CONC. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE MARZO 2005. DE: SR. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. MARÍA EMILIA BELLIDO GÜLLEN, JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.

En atención a Oficio del Antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Honorable Concejo, hace llegar a Ud., funcionarios de ese Departamento sus más sinceras felicitaciones, por su dirigente gestión en el mejoramiento de la iluminación del paso de Villa Lololhue a la Alto Osorno.

Saint-Jean Astudillo, les insta a seguir trabajando eficientemente por el bien de la comunidad.

Le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

13.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°341 MEDIO AMBIENTE-ALCALDIA. ANT.: ORD. N° 400 DIRECTOR REGIONAL CONAMA. MAT.: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 18 DE MARZO 2005. DE: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MARIO SANHUEZA ACUÑA, DIRECTOR REGIONAL CONAMA REGIÓN DE LOS LAGOS (S).

Con fecha 03 de marzo del año en curso se recepcionó en este Municipal Ord. N° 400 de CONAMA X. Región en el cual se hace alusión al documento de la red Ambiental Ciudadana sobre la aparición de peces muertos en las riberas del Río Damas, requiriendo mayores antecedentes sobre el tema en cuestión, al respecto, informamos a Ud., personal de esta Institución realizó la fiscalización respectiva, no encontrando el origen de la situación planteada.

Por otro lado, señalamos que la Municipalidad de Osorno, está constantemente preocupada por la contaminación de dicho cauce, motivo por el cual desde el día lunes 28 de febrero a la fecha, se está desarrollando la labor de limpieza superficial del Río Damas, cuya finalidad es retirar todo elemento extraño, aumentando con ello la

escorrentía del mismo, mitigando los impactos que produce tal contaminación.

En lo que se refiere a su consulta, sobre si existen instancias de acciones intersectoriales en cuanto a la contaminación de dicho cauce, al respecto indicamos, que desde el año 2002 a la fecha a través del Sr. Jaime Bertin Valenzuela, Gobernador Provincial de Osorno, se ha abordado este tema por medio del Comité del Río Damas, en el cual participan los distintos servicios públicos y organizaciones comunitarias para desarrollar en conjunto las acciones a seguir, en pos de mitigar la contaminación del cauce antes mencionado.

Finalmente el suscrito reitera a Ud., la factibilidad de que su Institución gestione ante los organismos pertinentes la promulgación de una norma secundaria de calidad de aguas superficiales, con el objeto de realizar los trámites respectivos para declarar zona latente o saturada al Río Damas, considerando la alta contaminación que afecta a dicho cauce la cual se incrementa en época estival afectando la calidad de vida de los habitantes de la comuna, situación que es de conocimiento público.

Para su conocimiento y fines, le saluda atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

14.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°60 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc. N°187 del 16.03.05. Acuerdo N°104. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”La moción de solicitar al Alcalde un informe del sumario administrativo impartido al funcionario Tito Arnoldo Hurtado Barrientos, por el cuasi delito de homicidio durante el cumplimiento de sus funciones como chofer del Departamento de Taller y Movilización”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

CONCEJAL GOÑI: " Quisiera hacer una sugerencia, creo que sería bueno en ese caso, establecer solamente el sumario, porque si uno lo lee, en definitiva lo estamos como investigando como un cuasi delito; entonces el espíritu del Concejo era conocer el sumario".

15.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°61 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc. N°228 -2005. Acuerdo N°133. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas un estudio para ver la factibilidad de externalizar el servicio de taller del parque automotriz municipal, de acuerdo a lo sugerido por el Concejal Alexis Casanova”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

16.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°62 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc. N°226 del 16.03.05. Acuerdo N°131. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 01 de Marzo de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, representando la molestia del Municipio por la realización de cortes de suministro de agua potable en el mes de febrero de 2005, sin programación previa, y consecuentemente, requerir las multas correspondientes por los daños que ocasiona a los ciudadanos de la comuna de Osorno”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

17.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°63 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°167 del 16.03.05. Acuerdo N°89. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 08 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”La moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar a la DIDECO, coordinar conjuntamente con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, un encuentro con dirigentes sociales jóvenes, a fin de intercambiar ideas sobre su rol al frente de sus instituciones”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

18.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°64 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°171 del 16.03.05. Acuerdo N°90. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SRA. MARIA EMILIA BELLISO GÜLLEN, JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 6 de fecha

08 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”La moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar al Departamento de Operaciones, realizar labores de recargue del camino en el callejón Barría del sector las Quemas, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Sr. Alexis Casanova”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

19.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°65 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°160 del 16.03.05. Acuerdo N°85. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DEPTO. ADM. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 08 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“La moción de solicitar al Sr. Alcalde, un informe de la Unidad Extraescolar del D.A.E.M. a fin de ver la factibilidad de incorporar competencias de voleibol de los establecimientos municipales en el Camping Olegario Mohr durante el mes de diciembre, dada la infraestructura existente y el entorno natural que favorece la práctica de dicha actividad”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

20.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°66 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°172 del 16.03.05. Acuerdo N°91. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. MARIO MONTESINOS

HENRIQUEZ, DIRECTOR DEPTO. ADM. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 08 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“La moción de solicitar al Sr. Alcalde una exposición del D.A.E.M: sobre el proyecto de escuela polivalente en el establecimiento Domingo Santa María”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

CONCEJAL CASANOVA: " Yo quisiera reinsistir sobre este oficio, yo tengo entendido que gente de la Unidad técnica, estuvo en Puerto Montt, hace un tiempo atrás, me gustaría ver la posibilidad que se pudiera ver la forma de que en un Concejo próximo se viera este tema”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de reinsistir al Departamento de Educación Municipal, con el fin que venga a exponer en una próxima sesión de Concejo, sobre el Proyecto de Escuela Polivalente en el establecimiento Domingo Santa María.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°190.-

21.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°67 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°176 del 16.03.05. Acuerdo N°92. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. EDUARDO VASQUEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 08 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“ La moción de solicitar al Sr. Alcalde, un informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, sobre la sede social de la Junta de vecinos N° 18 de Población Balmaceda, en honor a los argumentos esgrimidos por el Concejal Emeterio Carrillo Torres; y conforme a ello, establecer las posibilidades de otorgar uso de ella a la junta de vecinos ya referida”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

20.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°68 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°174 del 16.03.05. Acuerdo N°93. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. RAÍL SPORMANN ESCOBAR.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 08 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Encomendar al Departamento de Deportes y Recreación, y la SECPLAN, elaborar un proyecto para la creación de aposentaduras para discapacitados en los recintos deportivos: Estadio Parque Schott y Estadio Alberto Allaire”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

20.- El Alcalde da lectura al «ORD. N°70 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°135 del 10.03.05. Acuerdo N°70. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 de Marzo de 2005. DE: GABINETE ALCALDÍA. A: SR. YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 03 de febrero de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Solicitar al Sr. Alcalde ver la factibilidad de establecer un convenio entre SERNAC, Gobernación y la Municipalidad, con el fin de que se pueda instalar una oficina provincial de información al consumidor correspondiente a la provincia de Osorno”

Respecto al acuerdo precedente, el Sr. Alcalde providenció que: “ No estoy de acuerdo, Ya tenemos muchos programas”. (Se adjudico fotocopia de Acuerdo con providencia).

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

21.- CONCEJAL MUÑOZ: " Este tema tiene que ver con la saber un poco la decisión suya, en relación a la política comunal que vamos a generar, con respecto al tema cultural, ahí iba a ver una definición a nivel local, se había dado un plazo hasta el mes de Marzo, como para poder tener una definición, como se va a estructural está política y a cargo de quién va a estar este tema”.

SEÑOR ALCALDE: " Bueno hemos estado hablando sobre el tema con don Gerardo Rosas, y por el momento sería Angélica Benavides la que quedaría a cargo de todo lo que es la cultura de la Corporación Cultural, y ahí tendrá que elaborar ella un proyecto de cultural de Osorno”.

Se integra a la mesa don Gerardo Rosas, Administrador Municipal.

SEÑOR ROSAS: " Buenos días. La verdad de las cosas en definitiva está materia se conversó primeramente con la señora Angélica Benavides, ella ya dentro de está semana responde sobre la decisión de asumir el rol fundamental que significa estar a cargo de la Corporación Cultural de Osorno, y indudablemente conformar todo el equipo que corresponda, partiendo de la base, que ya el municipio había hecho un traspaso importante de dinero, que significa que con ese dinero poder

asumir los costos de personal y todas las actividades que se desarrollarían en la Corporación Cultural, pero que son en definitiva y en la práctica las mismas actividades que venía desarrollando el Municipio de Osorno en materia cultural, sin perjuicio de eso, indudablemente abordar todo lo que significa poder ver todo lo que son los concursos y los fondos especiales que existen para desarrollar, en base a proyectos específicos que tendría que presentar”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Entiendo que ella comienza a cumplir sus funciones a partir de ahora”.

SEÑOR ROSAS: " En estricto rigor, es a partir de mayo”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Quisiera que durante el mes de mayo, nos haga una presentación con respecto a la política comunal que ella va a implementar acá en este tema”.

SEÑOR ALCALDE: " E incluso don Gabriel Venegas ya tenía adelantadas cosas, y me da la imprecisión que ya había presentado proyectos a distintos fondos. Primero tendríamos que conversar bien con ella, y de ahí darle un tiempo para que se prepare y elabore un proyecto”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Bueno es básicamente saber cual es su plan de trabajo que ella va a implementar”.

22.- CONCEJAL MUÑOZ: " Desde la puesta en vigencia de la nueva Ley de Alcoholes, que esto comienza a partir desde el 19 de enero del año pasado, nosotros a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana, hicimos un análisis de la aplicación de esta nueva ley y dentro de las nuevas herramientas que establece esta nueva ley, una de ellas tiene que ver un poco con la zonificación de ciertas patentes de categorías de alcohol, que son las más conflictivas en términos de regulación de esta actividad y a partir de ahí nosotros hicimos una sugerencia SECPLAN a través del Asesor Urbanista, de poder trabajar en esta materia, porque efectivamente nosotros consideramos que era una herramienta potente, en términos de poder definir en conjunto con la comunidad donde podríamos establecer este tipo de patentes de alcoholes y no encontrarnos con estos conflictos permanentes de que se

establezcan en cualquier lugar; entonces de ese punto de vista me gustaría un poco reiterar y solicitar un informe de avance sobre esta materia para ver como se ha avanzado en esta línea, porque a mi me parece que es una herramienta potente, para poder ordenar este tema”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de reiterar al señor Jorge Bello, Asesor Urbanista de la Dirección de SECPLAN, para que informe el avance en relación a las sugerencias de la comisión de Seguridad Ciudadana, con respecto a las zonas de Patentes de Alcoholes más conflictivas. Lo anterior, según lo planteado por el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°191.-

23.- CONCEJAL MUÑOZ: " Esta tema tiene que ver con una solicitud que hace la Junta de Vecinos Alto Osorno N°3, en relación a la administración de la Sede Social. La municipalidad de Osorno hace bastante tiempo ha venido implementando una política comunal que tiene que ver con entregar en comodato, las sedes sociales a las Juntas de Vecinos, pero acá a raíz de que esto es un sector poblacional nuevo donde la empresa constructora traspasa la tenencia a la propiedad a la sede social a la municipalidad y en aquel minuto no existía Junta de Vecinos y es por eso que en ese minuto la municipalidad toma la decisión de traspasar en comodato a un Comité de Apoyo Comunitario, como se denominaba, sin embargo, hoy día ya existe Junta de Vecinos, pero todavía la sede sigue en comodato al comité que fue creado para poder administrar esta sede social. Entiendo yo, que ya habiéndose regularizado el tema de la Junta de Vecinos, creo que este tema debería regularizarse a través de organizaciones comunitarias, para que efectivamente se pueda hacer un traspaso como corresponde a la Junta de Vecinos, que en este caso es la Junta de Vecinos N°3 de Alto Osorno, Rahue Alto”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al Departamento de Organizaciones Comunitarias, a fin de regularizar el traspaso de la sede social a la Junta de Vecinos N°3 de Alto Osorno, Rahue Alto, que tiene en comodato todavía el Comité de Apoyo Comunitario. Lo anterior, según lo planteado por el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°192.-

24.- CONCEJAL MUÑOZ: " Este tema tiene que ver con una solicitud de los amigos de Las Quemadas, nosotros estuvimos en una actividad aniversario esta semana y hay luminarias que quedaron abandonadas, que no funcionan en el trébol Ruta 5, a la entrada de Las Quemadas, uno visualiza que se colocaron luminarias nuevas a cargo de la Concesionaria, pero ahí fácilmente uno ve que hay luminarias que no tienen funcionamiento, porque eran las antiguas, que fueron reemplazadas; entonces ellos proponen al municipio, que esas luminarias fueran trasladadas al callejón de acceso principal a la sede social, porque ahí transita mucha gente, y obviamente para ellos es importante poder iluminar ese sector".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al Departamento de Operaciones, a fin de ver la factibilidad de poder trasladar luminarias que se encuentran sin funcionamiento en el Trébol Ruta 5, a la entrada de Las Quemadas, para que sean reubicadas en el callejón de acceso principal de la sede social del sector. Lo anterior, según lo planteado por el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°193.-

24.- CONCEJAL CASANOVA: " Quisiera sacar el acuerdo, para oficiar al senador Carlos Ominami, que hoy día ocupa el cargo de Presidente de la comisión de Hacienda del Senado y quien él en una extensa entrevista del diario el Mercurio de fecha 24 del presente, el asume un compromiso en su cargo de Presidente de la Comisión Hacienda, de tratar de despachar la Ley rentas II, en el mes de abril, y quisiera sacar el acuerdo para oficiarle como Concejo Municipal, a fin que el realice todas las gestiones pertinentes, para que este tema efectivamente a sí sea en el mes de abril. Yo creo que es bueno que el reciba una carta, en el sentido de que hay municipios que están preocupados de que este tema se agilice, porque si él no recibe comunicación de nadie, puede pensar que no hay interés".

SEÑOR ALCALDE: " Yo creo que también el Presidente de la Asociación Nacional, donde hubo una reunión en Mejillones, donde se acordó incluso, que si esto no se activaba, empezar con una serie de movilizaciones a partir de mayo, pero es buena la moción que plantea Alexis".

CONCEJAL MELLA: " Yo agregaría a eso, que se oficiara a ambos presidentes, al Presidente de la Cámara Baja, y al Presidente de la Cámara Alta, para que ellos entiendan que hay una preocupación respecto de este proyecto".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al Presidente de la Comisión de hacienda del Senado y a los presidentes de la Cámara de Diputado y del Senado, a fin de expresar nuestra preocupación, para que la Ley de Rentas II, salga aprobado durante el mes de abril.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°194.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 10.05 hrs.



Asistieron además del señor Alcalde, señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación :

1. ORLANDO MELLA TORRES

2. EMETERIO CARRILLO TORRES

3. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ

4. MARTHA HENKES NIELSEN

5. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

6. JULIÁN GOÑI MELÍAS

7. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS



**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**